

RESOLUCIÓN N° 2319 /2023

AUTORIZA AMPLIACIÓN DE GIRO AL PERMISO QUE
INDICA

RECOLETA, 20 JUL. 2023

VISTOS:

1. Presentación del interesado N° 40043, de fecha 10 de julio del 2023.
2. Ficha de Inspección, de fecha 11 de julio del 2023, emitida por la Dirección de Seguridad Humana.
3. Certificado de Recepción Final N°40 de fecha 09 de abril de 1996, emitida por la Dirección de Obras Municipales de esta Municipalidad de Recoleta.
4. Decreto Alcaldicio N° 1876 del 10 de agosto del 2022, que nombra como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a Don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto del 2022.
5. Decreto Exento N° 810 del 08 de mayo del 2023, que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de Subrogancia.
6. Decreto Exento N°366, de fecha 21 de febrero del 2023, que fija orden de subrogancia en Secretaria Municipal
7. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

- 1.- **AMPLIESE** el giro definitivo, enrolado con la patente Rol. 2-752121, a nombre de **INVERSIONES CAPITARIA SPA**, Rut. 77.618.375-K, con domicilio comercial en **AV. RECOLETA N° 2257**, con giro: **PELUQUERIA**, el cual deberá registrarse a contar de ésta fecha con el siguiente giro: **PELUQUERIA, VENTA DE ACCESORIOS PARA CELULARES**.
- 2.- **DÉJASE** expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Administración y Finanzas, según corresponda.
- 3.- **DÉJASE** expresamente establecido que esta resolución basta para acreditar el cambio señalado antes fiscalizadores y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.
- 4.- El Departamento de Cobros y Enrolamientos será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Oficina de partes, Interesado, Cobros y Enrolamientos, una vez hecho ARCHÍVESE.



CATHERINE SOTO GAJARDO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

LGQ/DYM/crc
18/07/2023

2099762

Oh



GONZALO LIZANA COFRÉ
DIRECTOR
ADMINISTRACION Y FINANZAS